

**CREDITOS PEQUEÑA EMPRESA*****TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS****Vigencia: A PARTIR DEL 8 DE ABRIL DE 2025****1. COMISIONES****1.1. OPERACIONES ACTIVAS**

| CATEGORÍA | DENOMINACIÓN | TRANSAKCION | PRODUCTO QUE APLICA | MONEDA NACIONAL | MONEDA EXTRANJERA | PERIODICIDAD DE COBRO |
|---|------------------------------|--|-----------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Servicios brindados a solicitud del cliente | **Comisión de Estructuración | Cobro por servicios asociados a la gestión del crédito | Todos los tipos de créditos | MIN 1.5% DEL MONTO | MAX 3% DEL MONTO | Antes del Desembolso |

Notas:

* Clientes consolidados con ventas anuales declaradas mayores a S/ 1 MM.

** Comisión por el análisis y estructuración de las operaciones . El monto a cobrar será en relación a la complejidad de la estructuración de las operaciones.

- Los clientes no están obligados a contratar el Seguro ofrecido por Caja Centro, asimismo, pueden contratar directamente con la aseguradora que consideren conveniente, siempre que acrediten haber contratado un seguro con cobertura igual o mayor y endosarlo a favor de Caja Centro.

- El canal libre de costo para el pago de sus cuotas mensuales son las ventanillas de Caja Centro.

**LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.
TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667.**

La información contenida en el presente tarifario se encuentra disponible en nuestra página web: WWW.CAJACENTRO.COM.PE

CAJA CENTRO tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

T-COM-08-04-2025

Fecha de aprobación: 07-04-2025